

Los Señores D.<sup>o</sup> Fern.<sup>o</sup> de Velazco Vigil, y Juan Melton  
Thomas, Oveccion presentes a la Villa, Maximey, y con  
formey, que con el motivo de haverse concedido Li-  
cencia a D.<sup>o</sup> Fern.<sup>o</sup> maximey del Ponal, ya V. P.<sup>o</sup> Ba.<sup>o</sup>  
Arano para sacar, conducir, y aprovechar, las Aguas  
que venian descubiertas a sus Escondidas. Lo de hauerse  
revertido en el Ayuntamiento, que se celebró el dia  
veinte y nueve de Abril ocesse año, la Dada de Vi-  
la y Obispa meba obra, podia causar algun pec-  
cudo aloy inculcado, en las Aguas de la fuente, con  
que se susce. Era Comuna, y fecunda su Utensio,  
Dio Comision aloy Señores D.<sup>o</sup> Alonso Lopez  
Pauilla, Actual Alcalde ordinario por la Ciudad  
de Hija Dalgo, y D.<sup>o</sup> Fern.<sup>o</sup> de Velazco Vigil, que Dize,  
para que pasasen, a reconocer la misma que  
los suso dho. Esran habiundo para la condu-  
cion de dhas. Aguas, y sea V. en su Existencia  
podia causarse algun menor Cauo o perdida  
Absoluta aloy de la antigua fuente, y habiundo  
particada esta Diligencia con la proliza y fle-  
sion, que pide su Assumpto estan Importancia  
Gravidad y perdido Diferencia y Infamey de las Per-  
sonas, que se hallaban trayendo en el taren,  
y Reconocido Esre, y Direccion de los Señores Desue-  
pitos, Dio dho. Señores D.<sup>o</sup> Fern.<sup>o</sup> de Velazco Vigil, su  
Dicamena a la Villa en el mismo dia, concluien-  
do, que no contemplara causarse, ni podese cau-  
sar perjuicio alguno en la Conduccion de las

